



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
• JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2001-01298-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Hipotecario
Providencia: Acepta renuncia art. 76 del C. G. del P.

Atendiendo a la petición que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada CECILIA CUELLAR SERRANO, como apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del C.G. del P.

Notifíquese (2),

La Juez


MARÍA VICTORIA LOPEZ MEDINA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 0212	Hoy 16 MAR. 2020
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO Secretario	

af